

REGESTA DE DOCUMENTOS GRANADINOS ROMANCEADOS DEL ARCHIVO DEL COLEGIO DE SAN BARTOLOME Y SANTIAGO DE GRANADA

MARIA JOSE OSORIO PEREZ

INTRODUCCION

Sigue siendo absolutamente necesario plantear algunas cuestiones principales para la investigación del reino nazarí de Granada, sin duda el “pariente pobre” de nuestra historiografía peninsular. A los problemas ya planteados de manera reiterada sobre la España musulmana (1), se debe añadir los específicos de Granada, en donde el Islam se halla en una situación claramente defensiva frente a los reinos peninsulares cristianos (2). La subsiguiente ocupación castellana del territorio, tras una guerra que se prolonga durante diez años, genera toda una serie de conflictos, entre otros la desaparición de buena parte de las obras escritas, teniendo en cuenta las medidas tomadas por la Corona después de la conversión (3).

Este amplio proceso de “aculturación” significa, entre otras cosas, la pérdida de buena parte, que no toda, de la documentación de archivo. No está sacada, sin embargo, a la luz toda ella, pese a que hay recopilaciones documentales ya publicadas (4), que se van enriqueciendo al compás de la aparición de otros nuevos documentos también editados (5). Pese a todo, aún hay unos fondos importantes que no hemos podido consultar, tal vez por la dificultad que reviste su estudio. Nos referimos a los documen-

(1) CHALMETA, P.: “Historiografía medieval hispana-arábica”, *Al-Andalus*, XXXVII, Madrid-Granada, 1972, pp. 353-404.

CHALMETA, P.: “Historia hispano musulmana: Reflexiones y perspectivas”, *Estudios de Historia Económica*, II, Madrid, 1971, pp. 129-160.

(2) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Sobre Historia económica y social del reino Nazarí de Granada. Problemas de fuentes y método”. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, *Andalucía Medieval*, T. II, Córdoba, 1978, pp. 395-404.

(3) GALAN SANCHEZ, A.: *Los moriscos del reino de Granada*. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real. III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad Medieval Andaluza. *Grupos no privilegiados*, Jaén, pp. 17-20, noviembre de 1982, Actas multicopiadas.

(4) SECO DE LUCEN A PAREDES, L.: *Documentos arábigos granadinos*, Madrid, 1961.

(5) AGUIRRE SABADA, J.: “Un documento de compraventa arábigo granadino”, *Andalucía Islámica*, I., Granada, 1980, pp. 163-170.

tos árabes romanceados que duermen en nuestros archivos. Anotemos que se puede decir que hay un número importante de los mismos en todo tipo de pleitos y procesos, así como en piezas documentales que se refieren a propiedades territoriales.

Nuestra intención es dar a conocer ahora un número significativo de ellos hallados en el archivo del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada. Se trata de una pieza de diez documentos, cuyas fechas oscilan entre 1348 a 1454, pero que contienen cada uno de ellos varios documentos hasta un total de sesenta, divididos de la siguiente forma:

- 1 escritura de 4 prórroga (4.1).
- 16 de compra-venta, de tierras tanto de secano como de regadío, de casas, e incluso de una alcaicería (2.2,2.7, 2.11,3,4, 5,6, 7, 7.12, 7.14, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 10).
- 3 de reconocimiento (2.12, 6.2, 7.11).
- 2 de particiones (1,3 .1).
- 1 de poder, 2.
- 36 cartas de pago (2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 4.2, 6.1, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.13, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6).

Todas ellas fueron traducidas por Juan Rodríguez, escribano el cual al no ser buen romanceador, deja numerosos espacios en blanco, sobre todo los referentes a los nombres de personas o lugares. Los testigos son los mismos en todas las escrituras, Juan de Velasco Albarracín y Agustín Maldonado, vecinos de Granada (6).

En cuanto a la zona geográfica a la que se refieren estos documentos se trata de la del Quempe (actualmente Temple), abarcando numerosos lugares o alcarias como Acula, Noniles, Daralmenial, Boayar, Ventas de Huelma, más la zona de la Zubia, en concreto el pago de Coniela; Cenes, pago llamado de Escorчена; y la alcaria de Juriliana, aunque ésta última no se conoce el sitio aproximado en que estuvo situada.

Las heredades, pagos, tierras incluidos en ellos son numerosísimos y sin duda pueden aportar algún fundamento a los estudios antroponímicos y toponímicos que se están realizando.

Por último deseáramos hablar un poco del por qué se encuentran en el mencionado archivo, y es que son, en definitiva, unos títulos de propiedad de las citadas tierras del partido del Temple, las cuales fueron vendidas a Bartolomé Beneroso, comerciante genovés, y uno de los fundadores del Colegio de San Bartolomé y Santiago, entre los años 1591-1597 por la Real Hacienda de Población, después de la expulsión de los moriscos, la de Acula y Noniles; y El Cortijo de Ventas de Huelma y la Malá fueron vendidos a Esteban Lomelín, el 11 de enero de 1561 por Cristóbal Navas de Puebla y Francisco de Navas, en precio de 8.100 ducados de oro, aunque anteriormente lo había poseído Gonzalo Fernández de Córdoba el Gran Capitán, quien a su vez las vendió a Alfonso de Navas, vecino de Granada.

REGESTA DE DOCUMENTOS

1

1348, noviembre, 8

Escritura de partición de los bienes del alguazil Mahamad, hijo de Abdalla Aben Ragi el Haximi e Thanachili, entre sus hijas Xenici, Gazmoña, Haixa, Omalfata y Omalhaquem.

- (6) El 19 de febrero de 1561 fue sacado el traslado en Granada por el escribano público Francisco de Córdoba.

REGESTA DE DOCUMENTOS GRANADINOS ROMANCEADOS DEL ARCHIVO...

1368, abril, 27

Escritura de poder otorgada por Cazmona, hija de Mahamad el Haximi, a favor de su marido el alcaide Yuzaf, hijo de Hamete Aben Hayre.

2.1

1368, septiembre, 2

Escritura otorgada por los escribanos dando fe de las firmas que van insertas en la anterior escritura de poder.

2.2

1.367, junio, 17

Escritura por la que el alcaide Yuzaf, hijo de Hamete Aben Hayre, vende en nombre de su mujer, Cazmona, al alguacil Abulcaçim, una suerte de tierras en el alcaria del Quempe, en precio de 2,250 pesantes de plata.

23

1368, julio, 24

Carta de pago otorgada por Cazmona, mujer del alcaide Yuzaf, por la que recibe 400 pesantes de plata, del alguacil Abulcaçim, por la venta que le hizo de una suerte de tierras en el alcaria del Quempe.

2.4

1369, septiembre, 28

Carta de pago otorgada por Cazmona, mujer del alcaide Yuzaf, por la que recibe 225 pesantes de plata, del alguacil Abulcaçim, por la venta que le hizo de una suerte de tierras en el alcaria del Quempe.

2.5

1369, octubre, 13

Carta de pago otorgada por Cazmona, mujer del alcaide Yuzaf, por la que recibe 15 doblas de manos del alguacil Abulcaçim.

2.6

1369, noviembre, 6

Carta de pago otorgada por Cazmona, mujer del alcaide Yuzaf, por la que recibe 30 doblas de manos del alguacil Abulcaçim.

2.7

1379, mayo, 28

Escritura otorgada por Abubecre e Yahia Aben Abdul Muhaymin, por la que venden a los hermanos Abdalla e Mahamad, hijos del alguacil Abraham Aben Abdulcamad el Azdi el Moxiqueri, unas heredades en el alcaria del Quempe, en precio de 3.000 pesantes de plata.

2.8

1379, junio, 24

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe de los hermanos Abdalla e Mahamad, 64 doblas de oro, por la venta que le hicieron él y su hermano Abubecil, de unas heredades en el alcaria del Quempe.

2.9

1379, septiembre, 1

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe de Mahamad, uno de los compradores, 75 dineros de plata, por la venta que le hicieron aquél y su hermano Abubecre de unas heredades en el alcaria del Quempe.

2.10

1379, noviembre, 20

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe de los hermanos Abdalla e Mahamad, 540 pesantes de plata, por la venta que le hicieron aquél y su hermano Abubecre, de unas heredades en el alcaria del Quempe.

2.11

1380, febrero, 4

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe de los hermanos Abdalla e Mahamad, 28 doblas de oro, por la venta que le hicieron aquél y su hermano Abubecre de unas heredades en el alcaria del Quempe.

2.12

1380, febrero, 5

Escritura por la que Abdalla, hijo de Abraham Aben Abdulcamad, reconoce que los 540 pesantes de plata que pagó a los hermanos Yahia y Abubecre, por la venta que le hicieron en el alcaria del Quempe, eran de su hermano Mahamad, otro de los compradores.

2.13

1380, mayo, 3

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe 33 doblas de oro, de los hermanos Abdalla y Mahamad, por la venta que le hicieron aquél y su hermano Abubecre de unas heredades en el alcaria del Quempe.

REGESTA DE DOCUMENTOS GRANADINOS ROMANCEADOS DEL ARCHIVO..

2.14

1380, mayo, 18

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe 54 doblas y media de oro, de Mahamad, uno de los compradores de las heredades de la alcaria del Quempe.

2.15

1380, junio, 7

Carta de pago por la que Yahia Aben Abdul Muhaymin, recibe 70 doblas de oro, de manos de Abdalla, uno de los compradores de las heredades en el alcaria del Quempe.

2.16

1380, agosto, 4

Carta de pago por la que Abubecre recibe para si y para su hermano Yahia, 318 pesantes y tres cuartas partes de pesantes de plata, de manos de Abdalla, uno de los compradores de las heredades de la alcaria del Quempe.

2.17

1416, abril, 30

Escritura por la que Yuçaf y Hamet, hijos de Mahamad el Mandari, venden al aguacil Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulcamad, y para su hija Fátima, unas heredades en el alcaria del Quempe, en 50 doblas de oro.

1401, enero, 24

Escritura por la que Marien, mujer del alcaide Mahamad Aben Calema, vende al alguacil Abdalla, y para sus seis hijos, unas heredades en el pago de Yncar, en el alcaria del Quempe.

3.1

1401, enero, 31

Escritura de partición de los bienes de Mahamad Abençalema Alançari, entre su mujer Marien y sus cuatro hijos, Abdulcaçin, Mahamad, Abrahen y Fátima.

1416, mayo, 6

Escritura por la que Mahamad de Yuçaf Aben Radi, vende al alguacil Abdalla, y para su hijo Ali, una heredad en el Quempe, en precio de 20 doblas de oro.

4.1

1417, septiembre, 3

Escritura por la que Mahamad de Yuçaf Aben Radi, prorroga el plazo fijado para la entrega, por parte del alguacil Abdalla, de 20 doblas de oro, por la venta de una casa en el Quempe.

4.2

1416, julio, 9

Escritura por la que Mahamad de Yuçaf Aben Radi, recibe del alguacil Abdalla, todo lo que le restaba debiendo del precio de la compra de la heredad que éste le hizo en el Quempe.

5

1416, julio, 7

Escritura por la que el alguacil Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, compra una casa en el Quempe, para Farax, siervo de su hijo Ali, a Omalyz, el Pujarri, en precio de 10 doblas de oro.

6

1421, agosto, 3

Escritura por la que Mahamad, hijo del alfaqui Xarif, vende al alguacil Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, una heredad en el alcaria del Quempe, en precio de 470 doblas de oro.

6.1

1421, agosto, 1

Carta de pago otorgada por Mahamad, hijo del alfaqui Xarif, por la que recibe de Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, 180 doblas de oro, de la venta que le hizo de las heredades en el alcaria del Quempe.

6.2

1421, septiembre, 24

Escritura por la que Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, confiesa que la compra que hizo en el alcaria del Quempe fue con dineros de su hijo Ali.

63

1421, octubre, 31

Carta de pago otorgada por Mahamad, hijo del alfaqui Xarif, por la que recibe de Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, 150 pesantes de plata, de la venta que le hizo de las heredades en el alcaria del Quempe.

6.4

1422, marzo, 28

Carta de pago por la que Mahamad, hijo del alfaqui Xarif, recibe de Abdalla, hijo de Abrahen Aben Abdulçamad, el resto del precio de la venta que le hizo en el alcaria del Quempe.

7

1423, mayo, 12

Escritura de venta otorgada por Mahamad, hijo de Mahamad Abenharon, a favor de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, de unas heredades en el Quempe, en precio de 100 doblas de oro.

7.1

1425, abril, 16

Carta de pago otorgada por Mahamad Abenharon, por la que recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 13 doblas de oro, por la venta hecha anteriormente.

7.2

1425, septiembre, 21

Carta de pago otorgada por Mahamad Abenharon, por la que recibe de Mahamad, hijo de Ali, el Bazti, 10 doblas de oro.

7.3

1426, septiembre, 19

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 10 doblas de oro.

7.4

1427, junio, 6

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 6 doblas de oro.

7.5

1428, junio, 6

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 15 doblas de oro,

7.6

1430, marzo, 21

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 11 doblas de oro.

7.7

1429, septiembre,29

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 12 doblas de oro.

7.8

1430, marzo, 21

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 11 doblas de oro.

7.9

1432, abril, 15

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali en Bazti, 9 pesantes de plata.

7.10

(1436), s.m, s.d.

Carta de pago por la que Mahamad Abenharon recibe de Mahamad, hijo de Ali el Bazti, 13 doblas de oro.

7.11

1431, enero, 15

Escritura por la que Ali, hijo de Abrahen el Zabar, Mahamad hijo de Yuçaf Aben Guahbon, testigos, reconocen unas heredades llamadas Coroa, en el alcaria del Quempe, pertenecientes al Estado Real.

7.12

1431, enero, 15

Escritura por la que el mayordomo del Rey Mohamad el Galibi, Mohamad, hijo de Mahamad Abengalib, vende al alguacil Ali, hijo de Abdalla Aben Abdulçamad, unas heredades que el Estado Real tenia en el alcaria del Quempe, en precio de 675 pesantes de plata.

7.13

1431, marzo, 14

Escritura por la que el alguacil Ali, hijo de Abdalla Aben Abdulçamad, paga 700 pesantes y 3 dineros al Estado Real, por la compra que realizó en el alcaria del Quempe.

7.14

1420, julio, 3

Escritura por la que el alguacil Abdalla, hijo de Abraham Aben Abdulçamad Alazdi, vende a su hijo Ali unas heredades en el alcaria del Quempe, en precio de 500 doblas de plata.

7.15

1422 (entre el 23 de abril y el 2 de mayo)

Carta de pago otorgada por el alguacil Abdalla, por la que recibe de su hijo Ali, 100 doblas de oro, parte del precio de las heredades en el alcaria del Quempe, que le habia comprado.

7.16

1424, noviembre, 1

Carta de pago otorgada por el alguacil Abdalla, por la que recibe de su hijo Ali, 50 doblas de oro, parte del precio de las heredades en el alcaria del Quempe, que le habia comprado.

7.17

1417, agosto, 1

Carta de pago otorgada por el alguacil Abdalla, por la que recibe de su hijo Ali, 100 doblas de oro, parte del precio de las heredades en el alcaria del Quempe, que le habia comprado (1).

7.18

1428, junio, 21

Carta de pago otorgada por el alguacil Abdalla, por la que recibe de su hijo Ali, 50 doblas de oro, parte del precio de las heredades que le habia comprado en el Quempe.

8

1447, septiembre, 28

Escritura de venta otorgada por Abrahen hijo de Mahamad Aben Toayle, en virtud del poder que le dieron los herederos de Mahamad, hijo de Mumen el Bazti, de seis- heredades de riego en el Quempe, a favor de Mahamad Harón, en precio de 30 doblas de oro.

8.1

1447, octubre, 5

Escritura de venta otorgada por Abrahen, hijo de Mahamad Aben Tohayle, en virtud del poder que le dieron los herederos de Mohamad, hijo de Mumen el Bazti, de dos heredades de secano en el Quempe, a favor de Mahamad, hijo de Mahamad Harón, en precio de 5 doblas y medio de oro.

8.2

1447, diciembre, 9

Escritura por la que los herederos de Mahamad, hijo de Mumen el Bazti, recibieron 3 doblas de oro, de las dos heredades de secano que vendieron a Mahamad, hijo de Mahamad Harón.

(1) Esta fecha evidentemente no puede ser ya que es muy anterior a la fecha de la venta, 1420, por lo que consideramos un error del traductor.

8.3

1447, noviembre, 4

Escritura por la que los herederos de Mahamad, hijo de Mumen el Bazti, recibieron 15 doblas de oro, por la totalidad de las heredades de riego que vendieron a Mahamad, hijo de Mahamad Harón.

8.4

1449, febrero, 24

Escritura por la que Hamete Cood, con poder de su madre Manen, uno de los herederos de Mohamad, hijo de Mumen el Bazti, recibió la parte que le correspondía de la venta realizada en el Quempe.

8.5

1449, abril, 4

Escritura por la que Mahamad, el Motil, con poder de su mujer Oli, una de las herederas de Mohamad, hijo de Mumen el Bazti, recibió la parte que le correspondía de la venta que le hicieron en el Quempe.

8.6

1449, abril, 4

Escritura por la que Mohamad, hijo de Mohamad Cood, en nombre de sus hermanas Haxa, Omalfata y Muman, herederas de Mohamad, hijo de Mumen el Bazti, recibió 5 doblas de oro que le correspondía de la venta realizada en el Quempe.

1453, abril, 19

Escritura por la que Marien, mujer de Mahamad Abenharon, vende al hijo de éste, Mahamad, la octava parte que le correspondió en la herencia, por fallecimiento de aquél, de unas heredades en el Quempe, en precio de 6 doblas de oro.

9.1

1455, abril, 6

Escritura por la que los herederos de Mahamad Abenharon, venden a Mahamad, hijo de éste y heredero también, una almaycería, en precio de 20 doblas de oro.

9.2

1455, abril, 6

Escritura por la que Haxa, hija de Mahamad Abenharon, vende a su hermano Mahamad, dos hazas en el alcaria de Alhendín, en precio de 15 doblas de oro.

1454, agosto, 20

Escritura por la que el alguacil Ali, hijo de Abdalla Aben Abdulçamad, vende a Mahamad, hijo de Mahamad Aben-haron, un solar de casa en el alcana del Quempe, en precio de 6 doblas de oro.

A.C. SB. y S. Ar. 4 Es. 4 Leg. 61 num. 2

Es un traslado fechado el 19 de febrero de 1561

INDICE ONOMASTICO (1)

- ABDALLA, alguacil. 3,4, 4.1,4.2.
 ABDALLA, alguacil hijo del alguacil Abraham Aben Abdulçamad el Azdi el Moxiqueri. 2.7, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.17, 5, 6, 6.1, 6.2, 6.3,6.4.
 ABDALLA ABEN ABDULÇAMAD, alguacil. 7.12, 7.13.7.15.7.16.7.17.7.18.10.
 ABDALLA ABEN RAGI, el Haximi y Thanachili. 1.
 ABDULCAÇIN, hijo de Mahamad Abençalema Alançari. 3.1.
 ABDULÇAMAD, ABDALLA ABEN. V. ABDALLA ABEN ABDULÇAMAD.
 ABDULÇAMAD, Abraham Aben. V. ABRAHEM Aben ABDULÇAMAD, el Azdi el Moxiqueri, alguacil.
 ABDUL MUHAYMIN, Yahia Aben. V. YAHIA ABEN ABDUL MUHAYMIN.
 ABEN ABDUL MUHAYMIN, Yahia. V. YAHIA ABEN ABDUL MUHAYMIN.
 ABENGALIB, Mahamad. V. MAHAMAD ABENGALIB.
 ABENHARON, Mahamad. V. MAHAMAD ABENHARON.
 ABRAHEM, hijo de Mahamad Aben Toayle. 8, 8.1.
 ABRAHEM, el Zabar. 7.11.
 ABRAHEM ABEN ABDULÇAMAD, el Azdi el Moxiqueri, alguacil. 2.7, 2.12, 2.17, 5, 6, 6.1, 6.2, 6.3,6.4,7.14.
 ABRAHEM, hijo de Mahamad Abençalema Alançari. 3.1.
 ABUBECE. 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.16.
 ABULCAÇIM, alguacil. 2.2,2.3, 2.4, 2.5, 2.6.
 ALI, alguacil hijo de Abdalla Aben Abdulçamad. 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18,10.
 ALI, el Bazti. 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9.7.10.
 ALI, hijo de Abraham el Zabar. 7.11.
 ALI, hijo del alguacil Abdalla. 4,5,6.2.
 AZDI, Abraham Aben Abdulçamad. V. ABRAHEM ABEN ABDULÇAMAD, el AZDI el Moxiqueri, alguacil.
 BAZTI, Mumen, el V. MUMEN, el Bazti.
 CAZMONA, hija del alguacil Mahamad. 1, 2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6.
 COOD, Mohamad. V. MOHAMAD COOD.
 FARAX, siervo. 5.
 FATTMA. 2.17,3.1.
 GALIBI, Mohamad, rey. V. MOHAMAD, el Galibi, rey.
 GUAHBON, Yuçaf Aben. V. YUÇAF ABEN GUAHBON.
 HAIXA, hija del alguacil Mahamad. 1.
 HAMET, hijo de Mahamad el Mandari. 2.17.
 HAMETE COOD. 8.4.
 HAXA, hermana de Mohamed, hijo de Mohamad Co od. 8.6, 9.2.
 HAXIMI, Abdalla Aben Ragi. V. ABDALLA ABEN RAGI, el Haximi y Thanachili.
 HAXIMI, Mahamad el. V. MAHAMAD, el Haximi.
 MAHAMAD, alguacil hijo de Abdalla Aben Ragin el Haximi y Thanachili. 1.
 MAHAMAD, el HAXIMI, 2.
 MAHAMAD, hijo del alguacil Abraham Aben Abdulçamad el Azdi el Moxiqueri. 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11,2.12,2.13,2.14.
 MAHAMAD, hijo de Ali el Bazti. 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10.
 MAHAMAD, hijo de Mahamad Abençalema Alançari. 3.1.
 MAHAMAD, hijo de Mahamad Harón/Abenharon. 7,8.1,8.2,8.3,9,9.1,9.2,10.
 MAHAMAD, el MANDARI. 2.17.
 MAHAMAD, el Motil. 8.5.

(1) Los número reseñados corresponde al indicado en la regesta.

MARIA JOSE OSORIO PEREZ

- MAHAMAD, hijo de Mumen el Bazti. 8, 8.1, 8.2.
8.3, 8.4, 8.5, 8.6.
- MAHAMAD, hijo de Yuçaf Aben Guahbon. 7.11.
- MAHAMAD, Yuçaf Aben Radi. 4, 4.1, 4.2.
- MAHAMAD, hijo del alfaqui Xarif. 6, 6.1, 6.3, 6.4.
- MAHAMAD ABEN ÇALEMA. 3.3.1.
- MAHAMAD ABEN ÇALEMA ALANÇARI, V. MAHAMAD ABEN ÇALEMA.
- MAHAMAD ABENGALIB. 7.12.
- MAHAMAD ABENHARON. 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 9, 9.1, 9.2, 10.
- MAHAMAD ABEN TO A Y LE. 8, 8.1.
- MANDARI, Mahamad el V. MAHAMAD, el Mandari.
- MARIEN, mujer del alcaide Mahamad Aben Calema. 3.3.1.
- MARIEN, mujer de Mahamad Abenharon. 8.4, 9.
- MOHAMAD, mayordomo del rey Mohamad el Galibi, e hijo de Mahamad Abengalib. 7.12.
- MOHAMAD, hijo de Mumen el Bazti. V. MAHAMAD, hijo de Mumen el Bazti.
- MOHAMAD, el Galibi, rey. 7.12.
- MOHAMAD, hijo de Mohamad Cood. 8.6.
- MOHAMAD COOD. 8.6.
- MOTIL, MAHAMAD el V. MAHAMAD, el Motil.
- MOXIQUERI Abrahem Aben Abdulçamad. V. ABRAHEM Aben Abdulçamad, el Azdi el Moxiqueri, alguacil.
- MUHAYMIN, Yahia Aben Abdul. V. YAHIA ABEN ABDUL MUHAYMIN.
- MUMEN, el Bazti. 8.8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.6.
- MUMAN, hermana de Mohamad, hijo de Mohamad Cood, 8.6.
- OLI, mujer de Mahamad, hijo de Mohamad Cood. 8.6.
- OLI, mujer de Mahamad, el Motil. 8.5.
- OMALFATA, hija del alguacil Mahamad. 1.
- OMALFATA, hermana de Mohamad, hijo de Mohamad Cood. 8.6.
- OMALHAQUEM, hija del alguacil Mahamad. 1.
- OMALYZ, el Pujarri. 5.
- PUJARRI, Omaliz el. V. OMALIZ, el Pujarri.
- RADI, Yuçaf Aben. V. YUÇAF ABEN RADI.
- RAGI, Abdalla Aben. V. ABDALLA ABEN RAGI, el Haximi y Thanachili.
- THANACHILI, Abdalla Aben Ragi. V. ABDALLA ABEN RAGI, el Haximi y Thanachili.
- TO A Y LE, Mahamad Aben. V. MAHAMAD ABEN TOAYLE.
- XARIF, alfaqui. 6, 6.3, 6.4.
- XENICI, hija del alguacil Mahamad. 1.
- YAHIA ABEN ABDUL MUHAYMIN. 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16.
- YUZAF, alcaide, hijo de Hamete Aben Hayre. 2, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6.
- YUÇAF, hijo de Mahamad el Mandari. 2.17.
- YUÇAF ABEN GUAHBON. 7.11.
- YUÇAF ABEN RADI. 4, 4.1, 4.2.

INDICE TOPONIMICO

- ALHENDIN, alcaria de. 9.2.
- COROA, heredad de (Quempe). 7.11.
- QUEMPE, alcaria del. 2.2, 2.3, 2.4, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 3, 4, 4.1, 4.2, 5, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 8, 8.1, 8.5, 8.6, 10.
- YNCAR, pago de (Quempe). 3.